

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

## MINISTERIO DE DEFENSA

## Comandancias Militares de Marina

## VALENCIA

Don José Ortega Ortega, Instructor del expediente de pérdida de documentos número 19/1988,

Hago saber: Que por resolución del Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras número 4/42/rf., de fecha 7 de diciembre de 1988, queda nulo y sin valor el nombramiento de segundo Mecánico de motores semidiésel, expedido en su día a don Manuel Oliva Pérez.

Valencia, 16 de diciembre de 1988.-6.497-D.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

## Demarcaciones de Carreteras

## EXTREMADURA

*Información pública. Estudio informativo de clave: EI-1-BA-02. Carretera N-V, de Madrid a Portugal por Badajoz. Tramo: Mérida (oeste)-Badajoz (este). Puntos kilométricos 359,000 al 395,000. Autovía de Extremadura, provincia de Badajoz*

Aprobado técnicamente por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 16 de diciembre de 1988 el estudio informativo de referencia, en virtud de dicha Resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y los artículos 35 y 36 del Reglamento aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 117, de 17 de mayo), se somete el mismo a información pública por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 155, del 30), y el artículo 15 de su Reglamento aprobado por Real Decreto 113/1988, de 30 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 239, de 5 de octubre), se somete a información pública, conjuntamente, el correspondiente estudio de impacto ambiental incluido en el estudio informativo citado, a fin de que pueda ser igualmente examinado y puedan aducir los interesados lo que estimen conveniente durante el mismo plazo de treinta días hábiles.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación técnica de estudio informativo.

Se hace constar que toda la nueva calzada del tramo de autovía objeto del estudio tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Los estudios, informativo y de impacto ambiental, estarán expuestos al público en días y horas hábiles de oficina en los locales de esta Demarcación de Carreteras, en Badajoz, avenida de Europa, 1, séptima planta,

así como en los Ayuntamientos de Lobón, Talavera la Real y Badajoz.

Badajoz, 9 de enero de 1989.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Roberto Díaz Franco.-191-A.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

## Sectoraría de Estado de Universidades e Investigación

Por haber sufrido extravío el diploma de Podólogo expedido en fecha 23 de junio de 1981, a favor de doña Guillermina Martínez Hernández, al ser remitido por el Servicio de Títulos a la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el citado título y se proceda a la expedición de oficio del correspondiente duplicado

Madrid, 25 de noviembre de 1988.-El Secretario de Estado, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmos. Sres. Secretario general Técnico del Departamento y Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.-19.943-E.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

## Subsecretaría

*Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Renovación de vía línea Madrid-Valencia de Alcántara, tramo La Bazagana-Malpartida», en los términos municipales de Malpartida de Plasencia y Toril (Cáceres)*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Renovación de vía línea Madrid-Valencia de Alcántara, tramo La Bazagana-Malpartida», en los términos municipales de Malpartida de Plasencia y Toril (Cáceres).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto, aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento, para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución

de las obras puedan formular por escrito, ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en los términos municipales de Malpartida de Plasencia y Toril (Cáceres).

Dichos trámites serán iniciados en los Ayuntamientos de Malpartida de Plasencia y Toril (Cáceres), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

## Término municipal de Toril

Día 9 de febrero de 1989, a las doce horas

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>
1	Sociedad Cooperativa Limitada Mirabel	200
2	Tolsa	11.950

## Término municipal de Malpartida de Plasencia

Día 9 de febrero de 1989, a las doce horas

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>
3 (1)	Tolsa	4.990
3 (2)	Don Angel Curto y otro	26.000
3	Don Angel Curto y don Antonio García Matos	17.000
4	Don Manuel Barquilla Gil y don Moisés Garzón Muñoz	8.540
5	Don Manuel Cortés Maquedano	15.050
6	Diputación Provincial	8.340
7	Diputación Provincial	26.400
8 (1)	Don Julio Calleja González-Camino	12.800
8	Don Felipe e Isabelo Núñez	10.226
9	Don Felipe e Isabelo Núñez	13.850
10	Don Felipe e Isabelo Núñez	5.870
11	Don Felipe e Isabelo Núñez	7.575
12	Don Felipe e Isabelo Núñez	16.440
13	Don Felipe e Isabelo Núñez	2.140
14	Comisión Administradora «Las Carboneras»	15.930
15	Hermanos Rengifo Calderón	7.520
16	Comisión Administradora «Las Carboneras»	12.100
17	Comisión Administradora «Las Carboneras»	520
18	Don Angel Marcos Sánchez	10.665
19	Comisión Administradora «Partido de los Soldados»	505
20	Comisión Administradora «Partido de los Soldados»	11.247
21	Don Julián García Fernández	2.141

Madrid, 18 de enero de 1989.-El Subsecretario.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-633-C.

*Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Renovación de vía, Fuentes de San Esteban-Fuentes de Oñoro, línea Salamanca-Fuentes de Oñoro», en los términos municipales de Espeja, Fuentes de Oñoro, Saelves el Chico y Martín de Yeltes (Salamanca)*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Renovación de vía, Fuentes de San Esteban-Fuentes de Oñoro, línea Salamanca-Fuentes de Oñoro», en los términos municipales de Espeja, Fuentes de Oñoro, Saelves el Chico y Martín de Yeltes (Salamanca).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto, aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en los artículos 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento, para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito, ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en los términos municipales de Espeja, Fuentes de Oñoro, Saelves el Chico y Martín de Yeltes (Salamanca).

Dichos trámites serán iniciados en los Ayuntamientos de Espeja, Fuentes de Oñoro, Saelves el Chico y Martín de Yeltes (Salamanca), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

#### *Término municipal de Espeja*

Día 10 de febrero de 1989, a las diez horas

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>
1	Don Marino Gallego Benito.	1.200
2	Don Francisco Arroyo Alonso.	9.705,15
3	Doña Isabel Martín Matos . . .	2.497,00
4	Don Benjamín Fuentes Martín . . . . .	250,00
5	Doña Alcira del Valle Antúñez.	336,00
6	Don Nicolás Vicente Alonso.	3.071,00

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>
7	Don Miguel Tirso Moreno . . .	3.398,63
8	Don Genuario Vicente Alvarez . . . . .	997,72
9	Don Ricardo Vicente Hernández . . . . .	855,42
10	Don Ricardo Vicente Hernández y hermanos (Santiago, Catalina, Margarita y Manuela) . . . . .	743,93
11	Doña Inmaculada Fiz del Canto . . . . .	766,65
12	Don Francisco Méndez Moro.	5.220,70
13	Herederos de doña Inocencia Núñez Francisco . . . . .	8.376,42
14	Doña Dorotea Vicente Rodríguez, herederos . . . . .	165,00
15	Don Miguel Tirso Moreno . . .	108,00
16	Don Marino Gallego Benito . . .	1.309,39
17	Doña Nicolasa Rivero González y hermanos . . . . .	157,50
18	Ayuntamiento de Espeja . . . . .	57.364,60

#### *Término municipal de Fuentes de Oñoro*

Día 10 de febrero de 1989, a las diez horas

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>
1	Don Gregorio Estévez González . . . . .	51.761,38
2	Don Carlos Navalón Grande . . .	4.504,25
3	Don Claudio Durán Patricio y hermanos . . . . .	13.154,82
4	Don Felipe Muñoz Rivero . . . . .	24.474,20
5	Don Angel Mateos González . . .	7.165,00
6	Don Ceferino García Mateos . . .	3.717,25
7	Doña Isabel Miguel Grande . . . .	5.670,52
8	Don Nicolás Diego Bravo y otros . . . . .	11.354,39
9	Don Juan Francisco González Montero . . . . .	1.606,90
10	Doña Josefa Rodríguez Pereira . . . . .	3.034,85
11	Doña Purificación Montero Grande . . . . .	6.984,14
12	Doña Manuela Grande Montero . . . . .	280,00
13	Don Domingo Bravo Rivas . . . . .	460,00
14	Don Juan Núñez Nabás y doña Nicolasa Melchor Araujo . . . . .	5.659,70
15	Doña Catalina Pereira Martín . . .	3.938,75
16	Don Francisco Sevillano Montero . . . . .	312,00
17	Don Sebastián Risueño Gil . . . . .	7.663,75
18	Doña Emilia Bravo González . . .	4.054,00
19	Don Angel Mateos González . . . .	5.707,55
20	Don Ramón Bravo Alfonso . . . . .	1.200,00
21	Don Ramón Bravo Alfonso . . . . .	85,00
22	Don Ceferino García Mateos . . . .	2.488,95
23	Don Felipe González Vicente . . .	4.368,00
24	Doña Felisa Sánchez González . . .	596,88

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>
25	Doña Encarnación González Montero . . . . .	4.850,00
26	Doña Umbelina Estévez Garzón . . . . .	6.633,14

Madrid, 18 de enero de 1989.—El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—634-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Fomento y Trabajo

#### Delegaciones Provinciales

#### CADIZ

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Propietario: Eléctrica Nuestra Señora de los Santos.
- Domicilio: Paseo de la Playa, sin número.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Alcalá de los Gazules.
- Finalidad de la instalación: Segunda alimentación en alta tensión.
- Línea eléctrica:

Origen: Línea C. S. E. «Vejer-Benalup».  
Final: Caseta entronque en Alcalá de los Gazules.  
Término municipal afectado: Alcalá de los Gazules.

Tipo: Aérea.  
Longitud: 15,264 kilómetros.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Aluminio-acero 3 por 54,6 milímetros cuadrados.  
Apoyos metálicos: Galvanizados.  
Aisladores: Cadenas de tres elementos (capacidad de transporte).

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 34.166.590 pesetas.
- Referencia: A. T. 1.371.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Fomento, sita en plaza de la Constitución, sin número, y formularse, al mismo tiempo, en pliego por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 9 de diciembre de 1988.—El Delegado provincial, Antonio Perales Pizarro.—657-C.